

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1190

### AYUNTAMIENTO DE LUCENI

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2023, queda definitivamente aprobado según lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 24 de enero de 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### *Presupuesto general 2023*

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	327.754,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	424.732,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	144.151,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	896.637,00

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	306.600,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	205.040,00
4	Transferencias corrientes	231.301,00
5	Ingresos patrimoniales	9.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	138.596,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	896.637,00

B) Aprobar las bases de ejecución del mencionado presupuesto, que forman parte del expediente, con inclusión en las mismas de la extensión del régimen de incompatibilidades y prohibiciones para contratar previstas en la LCSP a los contratos menores, cuya tramitación, además, se iniciará con la resolución del órgano competente que determinará la necesidad de realización del mismo, al igual que en ejercicios anteriores.

C) Por unanimidad se aprueba la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual y que, asimismo, integra el expediente de presupuesto, quedando la plantilla de la forma siguiente:

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A1/A2, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 26.

—Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, escala de Administración general, subescala auxiliar. Nivel 18. Vacante.

—Una plaza de alguacil, grupo E, escala de Administración general, subescala subalterno. Vacante.



PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de encargado de obras y servicios.
- Tres plazas de operario de obras y servicios múltiples. Categoría peón.
- Una plaza de limpieza de edificios y dependencias municipales. Vacante.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Dos plazas de socorrista de piscinas municipales.
- Dos plazas de peón de control de aforo en piscinas municipales.
- Tres plazas de profesor ayudante de música.
- Una plaza de profesor de guardería infantil.
- Una plaza de peón de obras (Plan Empleabilidad 2023).
- Una plaza de operario de obras y servicios múltiples (peón), contrato de sustitución por baja del titular encargado de obras.
- Una plaza de operario de servicios múltiples/apoyo administrativo.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luceni, a 17 de febrero de 2023. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.